

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CIHURI

Nombramientos de cargos de la Corporación Municipal

II.A.257

D. Antonio Conde Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cihuri (La Rioja), hace saber:

Que dentro de las facultades que la Ley me confiere, nombro a los Concejales que a continuación se mencionan para ocupar los que asimismo se relacionan, previa aceptación de cada uno de ellos expresamente manifestada en la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de Junio de 1991.

Los cargos serán desempeñados conforme a la vigente Legislación Local.

- 1.— Teniente de Alcalde: Juan Bautista Valgañón Abaigar.
- 2.— Concejales Comisión de Cuentas: Roberto García Leiva.
- 3.— Concejales Delegados del Servicio de Cultura y Festejos: Manuel Gil Alonso.

4.— Concejales Delegados de Urbanismo, Bienestar Social: Ricardo Valentín Cantera Abaigar.

Lo ordeno y firma en Cihuri, a 28 de agosto de 1991.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde

II.A.259

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de julio de 1991, se nombraron Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde, D. Jesús López Sáenz.
- Segundo Teniente de Alcalde, D. Enrique Acha Rubio.
- Tercer Teniente de Alcalde, D. Alfonso Gallego Sáenz.
- Cuarto Teniente de Alcalde, D. Saturnino Martínez Benés.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46 del R.D. 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Nájera, 20 de agosto de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOTES

Nombramiento de Teniente de alcalde

II.A.258

Mediante resolución adoptada por esta Alcaldía en fecha 4 de julio de

1991, ha sido nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Sotés el concejal, Don Juan Antonio Rodríguez García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sotés, a 11 de Julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTOSA

Nombramiento de Teniente de Alcalde

II.A.260

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de junio de 1991, ha sido nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ventosa, el Concejal, Don Domingo García Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Ventosa, 6 de julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Nombramiento de Teniente de Alcalde

II.A.261

Por Decreto de esta Alcaldía de 21 de junio de 1991 y en virtud de las atribuciones que me concede el art. 54.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1987, de 28 de Noviembre, he tenido a bien nombrar como Teniente de Alcalde de esta Asamblea Vecinal, al elector y vecino Don Teodoro Abad Calvo, a quien corresponderá sustituirme en la totalidad de mis funciones en casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones.

El presente anuncio, anula y sustituye al publicado por error en el B.O. de La Rioja núm. 100, del sábado 10 de agosto de 1991 (Página 2.755).

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado R.D. 2568/1986.

Villarroya, 12 de agosto de 1991.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Bases de la Oposición para la provisión en interinidad de dos plazas de Policía Municipal nocturnos y diurnos del Ayuntamiento de Arnedo

II.B.367

1.— **Objeto:** Es objeto de la presente convocatoria la provisión interina mediante sistema de oposición, de dos plazas de Policía Municipal, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase Policía Municipal; dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D y con las retribuciones complementarias establecidas por la Corporación, de conformidad con las disposiciones vigentes.

La interinidad para estos puestos tendrá una duración limitada y hasta que se cubran en propiedad las citadas plazas.

2.— **Requisitos de los aspirantes:** Para tomar parte en la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años sin exceder de la edad de 30.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- d) Alcanzar la talla mínima de 1,70 metros para los varones y 1,55 m. para las mujeres.
- e) Observar buena conducta.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, o de la Administración Institucional o Local.

g) Hallarse en posesión del carnet de conducir B1, comprometiéndose el aspirante que logre aprobar la oposición y carezca del carnet B-2, a obtenerlo en un plazo no superior a tres meses, perdiendo sus derechos como Agente Interino, en caso de no poseerlo en ese período de tiempo. Si este caso sucede se procederá a cubrir la plaza con los aspirantes que hayan aprobado y no hayan podido acceder a la plaza, al ser el número de 2.

Todos los requisitos anteriores (excepto el reseñado del carnet B-2), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y disponer de los mismos durante el procedimiento de selección.

3.— **Solicitudes:** las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Arnedo acompañadas de una fotocopia del D.N.I.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Concluido el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento convocará a los seleccionados a la realización de las pruebas que se llevarán a cabo en un plazo no superior a 15 días a contar de aquél en que termine el plazo de presentación de solicitudes. La lista de aspirantes admitidos, la designación del Tribunal, fecha y hora del examen se determinarán mediante la publicación oportuna en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

4.— **Tribunal:** El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
 - Un representante de la Dirección General de Tráfico.
 - El Jefe de la Policía Local.
 - El Concejal Delegado de Personal del Ayuntamiento.
 - Un funcionario de carrera nombrado por la Alcaldía.
 - Un funcionario nombrado por la Junta de Personal de al menos igual Grupo que el de la Plaza convocada, y a ser posible del mismo subgrupo.
- Secretario: Un Funcionario Técnico de la Administración General salvo que recabe para estas funciones el de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, las decisiones serán adoptadas por mayoría de los miembros presentes resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del